CONTRATO ABIERTO Nº 78 /2019
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** con RUC Nº **80006037-7** domiciliada en Adela Speratti N° 1641 c/ Cnel. Luis Irrazabal de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALBERTO FERREIRA**, con Cédula de Identidad Nº **361.654**, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.233.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/19 para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 1.325/2019.

Organización Integral S.R.L.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

LOTE NRO: 1 - SERVICIO DE CEREMONIAL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Alquiler de salón climatizado para 25 personas	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
2	Alquiler de salón climatizado para 25 personas	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
3	Alquiler de salón climatizado para 25 personas	Unidad	EVENTO	1	600.000
4	Alquiler de salón climatizado para 25 personas	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
5	Alquiler de salón climatizado para 50 personas	Unidad	EVENTO	1	2.000.000
6	Alquiler de salón climatizado para 50 personas	Unidad	EVENTO	1	1.400.000
7	Alquiler de salón climatizado para 50 personas	Unidad	EVENTO	1	800.000
8	Alquiler de salón climatizado para 50 personas	Unidad	EVENTO	1	1.400.000
9	Alquiler de salón climatizado para 100 personas	Unidad	EVENTO	1	2.100.000
10	Alquiler de salón climatizado para 100 personas	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
11	Alquiler de salón climatizado para 100 personas	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
12	Alquiler de salón climatizado para 250 personas	Unidad	EVENTO	1	5.000.000
13	Alquiler de salón climatizado para 250 personas	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
14	Alquiler de salón climatizado para 250 personas	Unidad	EVENTO	1	1.500.000
15	Alquiler de salón privado hasta 20 personas	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
16	Alquiler de salón privado hasta 20 personas	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
17	Alquiler de salón privado hasta 20 personas	Unidad	EVENTO	1	630.000
18	Alquiler de salón privado hasta 20 personas	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
19	Alquiler de equipo de audio con micrófono inalámbrico	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
20	Micrófono inalámbrico solapero profesional	Unidad	EVENTO	1	100.000
21	Alquiler de Kit multimedia	Unidad	EVENTO	1	900.000
22	Alquiler de Kit multimedia	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
23	TV plasma de 32 pulgada con conexiones, adaptadores y soporte	Unidad	EVENTO	1	315.000
24	TV plasma de 42 pulgada con conexiones adaptadores y soporte	Unidad	EVENTO	1	500.000
25	TV plasma de 48pulgada con conexiones adaptadores y soporte	Unidad	EVENTO	1	420.000
26	Alquiler de tarima	Unidad	EVENTO	1	60.000
27	Alquiler de atril de madera	Unidad	EVENTO	1	210.000
28	Alquiler de atril acrílico transparente con escudo	Unidad	EVENTO	1	525.000
29	Alquiler de papelografo portafolio franelografo o pizarra	Unidad	EVENTO	1	175.000
30	Alquiler de equipo multifunción full color laser	Unidad	EVENTO	1	400.000
31	Alquiler de equipo multifunción full color tinta a chorro	Unidad	EVENTO	1	400.000

Organización Integral S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

32	Alquiler de computadora personal o portátil con reproductor de CD y conexión a Internet	Unidad	EVENTO	1	350.000
33	Alquiler de equipo para Servicio de Videoconferencia	Unidad	EVENTO	1	600.000
34	Café negro	Unidad	EVENTO	1	40.000
35	Té	Unidad	EVENTO	1	15.000
36	Cocido negro	Unidad	EVENTO	1	20.000
37	Agua mineral con gas	Unidad	EVENTO	1	7.000
38	Agua mineral sin gas	Unidad	EVENTO	1	7.000
39	Servicio de cafetería permanente	Unidad	EVENTO	1	30.000
40	Bocaditos salados surtidos por 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	300.000
41	Bocaditos dulces surtidos por 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	300.000
42	Cocktail especial por persona	Unidad	EVENTO	1	150.000
43	Buffet por persona	Unidad	EVENTO	1	180.000
44	Almuerzo y-o cena a la carta ejecutivo por persona	Unidad	EVENTO	1	180.000
45	Almuerzo-cena por persona	Unidad	EVENTO	1	120.000
46	Español, Otros idiomas	Unidad	EVENTO	1	550.000
47	Cabina para traducción simultanea	Unidad	EVENTO	1	500.000
48	Auriculares para traducción simultanea	Unidad	EVENTO	1	70.000

El presente contrato asciende al monto mínimo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000.-)**, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31/12/2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant casi Colón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Organización Integral S.R.L.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes noviembre y año 2019.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Sr. ALBERTO FERREIRA
Representante Legal
Organización Integral S.R.L.

Organización Integral S.R.L.